



<b>ÒRGAN</b> PLE		
<b>DATA</b> 29/07/2021	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 14

<b>UNITAT</b> 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-03001-2019-000274-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 5
<b>ASSUMPTE</b> DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la modificació puntual detallada del PGOU de València per a l'assignació d'usos de les parcel·les dotacionals situades al carrer del Pare Antón Martín i l'avinguda de la Malva-rosa.	
<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00001-O-00014

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 30 de julio de 2008 se aprobó la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València, para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa, realizándose por iniciativa del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de Interior), en virtud de lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (expte 05307/2007/97) para la cesión de la parcela municipal con el objeto de construir la futura sede de la Jefatura Provincial de Tráfico de València, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de València y publicado en el BOP de 28 de enero de 2008, pero aunque dicha modificación se aprobó definitivamente (BOP 23 de agosto de 2008), la Jefatura Provincial de Tráfico de València no construyó finalmente su nueva sede, habiéndose quedado las parcelas sin uso hasta la actualidad.

SEGUNDO. Con posterioridad, en el año 2019, a consecuencia de un informe emitido por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU) se redacta la moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de fecha 20 de noviembre de 2019, que establece la conveniencia de plantear una modificación de planeamiento en el ámbito que permita su desarrollo urbanístico, en aras del interés general, dada la imposibilidad de su desarrollo tal y como hoy en día se refleja en el planeamiento vigente.

TERCERO. Con fecha 10 de agosto de 2020, el técnico de la mercantil Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios, SLU (en adelante, ORASNEIN, SLU) presenta instancia para iniciar la correspondiente evaluación ambiental estratégica adjuntando el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), un análisis de modificación de Plan General de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



Ordenación Urbana de València para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa.

CUARTO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 2 de febrero de 2021, se inicia el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de febrero de 2021, acordó la admisión a trámite de la documentación instada por ORASNEIN, SLU, relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València, para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, así como el sometimiento de la documentación a consultas de distintas administraciones, servicios, organismos y público interesado.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de mayo de 2021, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, instada por Orasnein, SLU, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 2 descrita en el fundamento de derecho quinto de este informe ambiental (anuncio DOGV nº 9094, de 27/05/21).

SÉPTIMO. El 14 de mayo de 2021 (NRE: I-00118-2021-0087483), se presenta por el interesado el Informe de Impacto de Género requerido en la resolución ambiental, concluyendo que la propuesta planteada es pertinente al género, a la integración social y a la defensa de la infancia y adolescencia.

OCTAVO. Asimismo, se presenta escrito suscrito por la representante legal de la mercantil Sociedad de Gestión de Inversiones Jorisa S.L en el que afirma que el 26/04/21 dicha mercantil adquirió a la sociedad ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, SLU, las parcelas sitas en la calle Padre Antón Martín números 10-D y 12 de València, que se encuentran afectadas por la tramitación de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en c/ Padre Antón Martín y avd. Malvarrosa, siendo la intención de la mercantil GESTIÓN DE INVERSIONES JORISA, SL, continuar con la tramitación de este expediente, iniciada por ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.L.U y hacer propios los documentos aportados al mismo, solicitando que por parte del Ayuntamiento se considere a GESTIÓN DE INVERSIONES JORISA, S.L. como interesada en el expediente en sustitución de ORGANIZACIÓN Y ASESORAMIENTO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS,

Id. document: DrCC Z+Xf r8GG euph 47Tn Hubz VGs=  
COPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



SLU. Dicho escrito se acompaña de la escritura de constitución de la mercantil GESTION DE INVERSIONES JORISA SL, y la copia simple de la escritura de compraventa de las parcelas afectadas.

NOVENO. Por el técnico de la mercantil interesada, se presenta el Informe de Impacto de Género el 14 de mayo de 2021 (RGE: I-00118-2021-0087483), y el 12 de julio de 2021 (RGE: I-00118-2021-00128835) se presenta documentación que incorpora las subsanaciones indicadas por el Servicio de Planeamiento, informando favorablemente la misma el 13 de julio de 2021 al considerar adecuada la propuesta en base al cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística vigente para actuaciones de dotación y al interés general que suscita, ya que propone la regeneración urbana de una zona degradada de la ciudad y la generación de una parcela para un equipamiento público en el barrio solicitado desde hace tiempo por las asociaciones vecinales, a la vez que evita que una parte importante de recursos económicos se destine a la expropiación de unos terrenos que ya ha sido solicitada.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del PGOU de València para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante TRLOTUP).

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) de la TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del PGOU de València para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a los siguientes Servicios Municipales y administraciones afectadas:

- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Dirección General de Aviación Civil.
- Jefatura Provincial de Tráfico de València.
- Servicio municipal de Patrimonio.
- Servicio municipal de Gestión Urbanística
- Servicio municipal de Jardinería Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006



- OCOVAL, con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos Marítimo-Ayora, en calidad de público interesado.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal ([www.valencia.es](http://www.valencia.es)) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).»

Id. document: DrCC Z+Xf r8GG euph 47Tn Hubz VGs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	29/07/2021	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006